

RESOLUCION 2013

DECRETO Nº ____186

CERRO NAVIA.

2 9 OCT 2013

PLADECO:

Área

: Mejoramiento de Gestión Municipal

Estrategia : Desarrollo Comunal y Planificación Concertada

MATERIA: "Aprueba Programa denominado Ayuda Social en la Reducción de Riesgo y Desastre" y contrata a doña Cristina Rojo Vergara; José Salazar Villarroel y Aldo Papagallo Guajardo VISTOS:

- Decreto Alcaldicio Nº 1420, de fecha 11 de diciembre de 2012, por el cual se aprobó el Presupuesto Municipal 2013 y sus posteriores modificaciones.
- 2. Memorando Nº 322, de fecha 15 de octubre de 2013, del Director de Prevención y Seguridad (s).
- 3. Certificado de Disponibilidad Nº 513, de fecha 22 de octubre de 2013.
- 4. Providencia Nº 1368, de fecha 22 de octubre de 2013, del Sr. Administrador Municipal.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas por la Ley Nº 18,695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

- Apruébese el programa "Ayuda Social en la Reducción de Riesgo y Desastre", cuyo objetivo general es diseñar, gestionar, implementar, coordinar y evaluar programas y proyectos de seguridad, a fin de minimizar los factores de riesgos.
- 2. Establézcase que el monto del programo ascenderá a la suma total de \$11.831.944.— (once millones ochocientos treinta y un mil novecientos cuarenta y cuatro pesos).
- Señálese que el periodo de ejecución del programa antes mencionado será a contar del mes de <u>actubre de</u>
 2013, hasta el mes de <u>diciembre de 2013</u>.
- Desígnese Unidad Técnica de la evaluación y ejecución del programa a la Dirección de Prevención y Seguridad.
- Contrátese en el marco del mismo a las siguientes personas:
 - Cristina Rojo Vergara,

 a contar del 01 de octubre de 2013, hasta el 31 de diciembre de 2013, para
 desempeñarse en el programa antes mencionado, por un monto bruto mensual de \$ 1.831,338.—
 por el mes de octubre de 2013, un monto de \$ 1.831.338.—, por el mes de noviembre de
 2013, y por el mes de diciembre la suma bruta de \$ 2.161.438.—
 - José Rodrigo Salazar Villarroel, a contar del 01 de octubre de 2013, hasta el 31 de diciembre de 2013, para desempeñarse en el programa antes mencionado, por un monto bruto mensual de \$1.301.461.- por el mes de octubre de 2013, un monto de \$1,301.461.-, por el mes de

naviembre de 2013, y por el mes de diciembre la suma bruta de \$ 1.529.728.-ç

Aldo Papagallo Guajardo,

, a contar del 01 de octubre de 2013, hasta el 31 de diciembre de 2013, para desempeñarse en el programa antes mencionado, por un monto bruto mensual de \$589.503.—

por el mes de octubre de 2013, un monto de \$589.503.—, por el mes de noviembre de 2013, y por el mes de diciembre la suma bruta de \$698.174.—

ANOTESE, COMUNIQUESE

ECALIF ALCALDE

- 6. Elabórese por la Dirección de Asesoría Jurídica los respectivos contratos.
- 7. Impútese el gasto a las siguientes Cuentas Presupuestarias:

N° 04.21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios".

ANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ

CRETARIO MUNICIPAL

HRP/ADACYONT/JTF

23/16/2013 <u>Distribución</u> :

SECRETARIO

Administrador Municipal - Asesoría Jurídica c.c. ant. - SECPLA - Secretaría Municipal- Control-Contabilidad - DIPREV- Alcaldía - Archivo Municipal